

Expediente: 100/23-A4

Carátula: **MOSQUERA JORGE MARIO C/ MEDINA ROBERTO MARCELO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **28/11/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **MEDINA , ROBERTO MARCELO -DEMANDADO**

27213309671 - **MOSQUERA, Jorge Mario-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 100/23-A4



H20920582895

JUICIO: MOSQUERA JORGE MARIO c/ MEDINA ROBERTO MARCELO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 100/23-A4.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo I nom

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 26 días del mes de noviembre de 2024, siendo horas: 08:00 ; por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Directora Dra. Clara Patricia Reynoso, funcionario autorizado (art. 97 4to párrafo CPL), comparece una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó dijo llamarse: **Victor Gustavo Barros , D.N.I. N°22.397.666** , argentino, de 52 años de edad, de profesión , construccion albañil, con domicilio en Catamarca y Baltasar Pereira 2055 de la ciudad de Concepcion. También se encuentra presente la letrada apoderada de la parte actora, Dra. Sacaba.

Abierto el acto: El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: **1) No le comprenden las generales de la Ley. 2) no. 3) él era como jefe encargado era el dueño y jefe atendía. 4) el creo que esta del 91 hasta 2010 mas o menos. 5) él se dedicaba a las aberturas todo lo que sea puertas ventanas. 6) los horarios de el son los horarios comerciales 8 a 12 y 17 a 21 dias de semana , sabados de 8 a 12. 7) acá en la carpinteria que esta en ruta 38 frente a Gomez Pardo. 8) no no se. 9) no eso no le sabia decir eso. 10) no no sabia decirle. 11) creo que marzo del 2010. 12) sí. En este estado toma la palabra la Dra. Sacaba quien solicita aclaratoria: 1- a la respuesta de la pregunta n° 2: Para que aclare el testigo si en algun momento tuvo contacto con la parte del presente proceso y en caso afirmativo a traves de que medio.2- A la respuesta de la pregunta n° 3: Para que aclare el testigo a quien se refiere cuando dice que era el dueño encargado. 3- A la respuesta de la pregunta n° 5: a) Para que aclare el testigo en cuantas oportunidades vio al sr. Mario Mosquera dedicarse a la abertura. b) a que se refiere cuando dice se dedicaba a la abertura especifique.4- A la respuesta de la pregunta n° 7 aclare el testigo en cuantas oportunidades concurrió a la carpinteria a que se refiere que esta ubicada frente a gomez pardo y con que periodicidad lo hacía.5- A la respuesta de la pregunta n° 11: aclare el testigo como sabe que el sr. Mosquera trabajó hasta marzo del 2010.Repreguntas: 1- para que diga el testigo cual o cuales fueron los motivos por los cuales él concurría a la fabrica de aberturas donde**

veía o vio al sr. Mario Mosquera.2- Para que diga el testigo si sabe y le consta cual fueron los distintos domicilios de la fabrica de aberturas antes descripta. 3- para que diga el testigo si sabe y le consta que vinculo existia o existió entre las partes de este proceso. 4- para que diga el testigo en que fechas funcionaba la fabrica de aberturas "El Galleguito". A lo que el testigo responde: 1- no contacto con ninguno de los dos. 2- a Marcelo medina. 3- a) varias veces cuando yo iba a comprar madera ahi. b) el era el que armaba las aberturas puertas ventanas se dedicaba a hacer esas cosas. 4-son varias veces que iba yo , iba pasando dos semanas madera y puntales todo lo es madera digamos. 5- porque yo cuando he ido de nuevo a comprar de nuevo maderas en esa fecha ya no lo veia a él. Repreguntas. 1- yo iba a compra madera en esos momentos que yo iba lo veia a el ahi trabajando. 2- tenia una acá en calle Sarmiento, bien bien direccion no me acuerdo y ahora la que tiene en ruta 38 o tenian ya no se si ahora siguen trabajando ya no voy mas a comprar ahi.3- el trabajador empleado y el dueño. él era como el jefe . 4- año 91 hasta el 2010. Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando el funcionario actuante, y dejando constancia que la presente audiencia se encuentra videograbada y la misma será cargada en el sistema SAE para consulta. AVM

Actuación firmada en fecha 27/11/2024

Certificado digital:

CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.